



EXENTO

AUTORIZA LA RENOVACION DE PATENTES DE ALCOHOLES PERIODO ENERO A JUNIO DE 2024 2DO PROCESO.

DECRETO N° 1608 /2024

ARICA, 9 de febrero de 2024

VISTOS:

Estos antecedentes; Decreto Ley N° 3.063 "Ley de Rentas Municipales", y sus modificaciones; Decreto N° 484 Reglamento para aplicar D.L. N° 3.063; Ley N° 19.925 "Ley Sobre Expendio y Consumo de Bebidas Alcohólicas", Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades" y sus modificaciones; el Decreto Alcaldicio N° 3560, de fecha 29/08/2007 que Aprueba Ordenanza Sobre Otorgamiento de Patentes de Alcoholes; Ord. N° 156 de fecha 11 de Enero de 2024 donde anexa listados de Patentes de Alcoholes Renovación periodo enero a junio de 2024; la presentación de Certificados de Antecedentes Personales según Art. 4° Ley 19.925; Acuerdo N° 025 de la Sesión Ordinaria N° 03/2024 del Concejo Municipal, de fecha 16 de enero de 2024.

CONSIDERANDO:

1. Lo establecido en el artículo 65, letra o) de la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades, dispone que: "El Alcalde requerirá el acuerdo del concejo para otorgar, renovar, caducar y trasladar patente de alcoholes."
2. Que, el artículo 5° de la Ley N° 19.925 Sobre Expendio y Consumo de Bebidas Alcohólicas, aprobadas por el artículo primero, establece que "Las patentes se concederán en la forma que determine esta Ley, sin perjuicio de la aplicación de las normas de la Ley de Rentas Municipales y de la Ley N° 18.695, en lo que fueren pertinentes."
3. El Ord. N° 156 de Dirección de Administración y Finanzas al Sr. Alcalde de Arica, de fecha 11 de enero de 2024 que adjunta nóminas del proceso de renovación de Patentes de Alcoholes Renovación enero a junio de 2024; Listado de Patentes de Alcoholes que cumplen con los criterios definidos para la renovación Anexos N°5. Los que se presentaron al H. Concejo Municipal.
4. El Acuerdo N° 025/2024 de la Sesión Ordinaria N° 03/2024 del Concejo Municipal con fecha 16 de enero de 2024, autoriza la renovación de las patentes de alcohol con la condición que se deben entregar los antecedentes antes del 31 de enero del 2024 y si no entregan los antecedentes se entienden por rechazadas, según nominas Anexos N°5.
5. El uso de las atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades" y sus modificaciones.

DECRETO:

AUTORIZASE la renovación de las **Patentes de Alcoholes** registradas en esta Casa Edilicia de acuerdo a las nóminas denominadas:

Anexo N° 5 Nomina de Patentes sin Presentación o con Presentación parcial de Certificados de Antecedentes Sin Anotaciones; con la condición que se deben entregar los antecedentes antes del 31 de enero del 2024, 2° Proceso de Renovación 1° Semestre 2024. Por el período comprendido entre el 01 de enero al 30 de junio 2024, para que puedan operar durante el período señalado, Autorizada con Acuerdo N° 025.



MUNICIPALIDAD DE ARICA
ALCALDIA

Las Patentes autorizadas son las siguientes:

N°	ROL	NOMBRE	DIRECCION	ACTIVIDAD
1	4-000030	VERGARA ALVARADO DAGOBERTO	[REDACTED]	MINIMERCADO
2	4-000037	BARBEHITO ARCAYA MANUEL PACÍFICO	[REDACTED]	DEPOSITO DE BEBIDAS ALCOHOLICAS
3	4-000253	BARBEHITO ARCAYA MANUEL PACÍFICO	[REDACTED]	DEPOSITO DE BEBIDAS ALCOHOLICAS
4	4-000321	VILLARROEL SARMIENTO MARCELO ENRIQUE	[REDACTED]	RESTAURANT DE ALCOHOLES DIURNO, NOCTURNO
5	4-000572	HUMIRE GUTIERREZ IRMA DEL CARMEN	[REDACTED]	MINIMERCADO
6	4-001114	JAYME SALVA GIMENA GISELLA	[REDACTED]	DISCOTECA
7	4-001115	JAYME SALVA GIMENA GISELLA	[REDACTED]	CABARET
8	4-001183	SOCIEDAD FENIX A & Z LIMITADA	[REDACTED]	RESTAURANT DE TURISMO
9	4-001224	VILLARROEL SARMIENTO MARCELO ENRIQUE	[REDACTED]	RESTAURANT DE ALCOHOLES DIURNO, NOCTURNO
10	4-001274	JAYME SALVA GIMENA GISELLA	[REDACTED]	RESTAURANT DE ALCOHOLES DIURNO, NOCTURNO
11	4-001387	SANTIAGO JOSE TRUFFA SOLA E.I.R.L	[REDACTED]	HOTEL
12	4-001388	SANTIAGO JOSE TRUFFA SOLA E.I.R.L	[REDACTED]	RESTAURANT DE ALCOHOLES DIURNO, NOCTURNO
13	4-001400	PUB DEJAVU SPA	[REDACTED]	RESTAURANT DE ALCOHOLES DIURNO, NOCTURNO
14	4-001406	APART HOTEL VISCACHANI SPA	[REDACTED]	HOTEL
15	4-001410	COMERCIAL DAVID ALEJANDRO QUISPE E.I.R.L.	[REDACTED]	RESTAURANT DE ALCOHOLES DIURNO Y NOCTURNO
16	4-001419	FUSSION SPA	[REDACTED]	RESTAURANT DE TURISMO
17	4-001050	FLORES CASTRO JAVIER LEONARDO	[REDACTED]	RESTAURANT DE ALCOHOLES DIURNO, NOCTURNO
18	4-001116	SOC.GASTRONOMICA ALTILLO LIMITADA	[REDACTED]	RESTAURANT DE ALCOHOLES DIURNO, NOCTURNO
19	4-001409	SOCIEDAD LUCANO CHINCHORRO LTDA	[REDACTED]	RESTAURANT DE ALCOHOL DIURNO Y NOCTURNO



MUNICIPALIDAD DE ARICA
ALCALDIA

20	4-001330	INVERSIONES LEDDY HERMANOS SPA	[REDACTED]	RESTAURANT DE ALCOHOLES DIURNO, NOCTURNO
21	4-001335	VÉLEZ VADULLI CHRISTIAN PATRICIO	[REDACTED]	RESTAURANT DE TURISMO
22	4-001434	FRANCIS DELAUNOY GUERRA PIZZERIA E.I.R.L.	[REDACTED]	RESTAURANT DE ALCOHOLES DIURNO Y NOCTURNO
23	4-001017	SOC. INV. Y COM. LEPE Y ALAMO LTDA.	[REDACTED]	MINIMERCADO
24	4-001299	SOC. INV. Y COM. LEPE Y ALAMO LTDA.	[REDACTED]	RESTAURANT DE ALCOHOLES DIURNO, NOCTURNO
25	4-000422	SUC. GUILLERMO DE LA FUENTE ALVAREZ	[REDACTED]	HOTEL
26	4-000672	SUC. GUILLERMO DE LA FUENTE ALVAREZ	[REDACTED]	DISCOTECA
27	4-000094	SUC. GUILLERMO DE LA FUENTE ALVAREZ	[REDACTED]	RESTAURANT DE ALCOHOLES DIURNO, NOCTURNO
28	4-000358	CLUB DEPORTES NAUTICOS	[REDACTED]	RESTAURANT DE ALCOHOLES DIURNO, NOCTURNO
29	4-001422	RESTAURANT GOURMET LOPEZ Y LOPEZ LIMITADA	[REDACTED]	RESTAURANT DE ALCOHOLES DIURNO Y NOCTURNO
30	4-001225	SCHEUCH CERDA INGRID MARISOL	[REDACTED]	RESTAURANT DE TURISMO
31	4-000144	SUCESION CARLOS GODOY VARAS	[REDACTED]	DEPOSITO DE BEBIDAS ALCOHOLICAS
32	4-001437	URTUVIA HEREDIA PATRICIO ANTONIO	[REDACTED]	RESTAURANT DE ALCOHOLES DIURNO Y NOCTURNO
33	4-001033	LOBOS PENAILILLO AMINTA AIDA	[REDACTED]	RESTAURANT DE ALCOHOLES DIURNO, NOCTURNO
34	4-000971	HOTELERA Y ADM. TIWANAKU S.A.	[REDACTED]	HOTEL DE TURISMO
35	4-001320	CASTRO QUILBERTI HORTENSIA	[REDACTED]	RESTAURANT DE ALCOHOLES DIURNO, NOCTURNO



MUNICIPALIDAD DE ARICA
ALCALDIA

TENDRAN, presente este Decreto Alcaldicio la Dirección de Administración y Finanzas, Oficina de Rentas, Inspecciones Generales, Dirección de Control, Administración Municipal y Asesoría Jurídica para su conocimiento, cumplimiento y fines que haya lugar.

ANOTESE, NOTIFIQUESE Y ARCHIVASE.

“Por orden del Alcalde”



CARLOS CASTILLO GALLEGUILLOS
SECRETARIO MUNICIPAL

CDR/CCG/NAC/MBJ/RMP/rmr



CHRISTIAN DIAZ RAMIREZ
ADMINISTRADOR MUNICIPAL